



Resolución Directoral

N° 0255-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 01 de Setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 809-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 2387-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 516-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31075, *Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego*, publicado el 24 de noviembre de 2020 en el diario oficial "El Peruano", establece la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, las funciones y la organización básica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; asimismo, el artículo 3 del mismo cuerpo normativo estipula que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es un organismo del Poder Ejecutivo, tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 46 del *Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego*, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, tiene la función de expedir resoluciones en el marco de sus competencias, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0072-2023-MIDAGRI/SG se aprobó el "Plan de Implementación de Teletrabajo en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", que contiene la Lista de Puestos Teletrabajables, producto del análisis que efectuaron los Directores de los órganos y unidades orgánicas del MIDAGRI, en base a los subcriterios y condiciones asociados a las funciones del puesto considerados en la Matriz de Identificación de Puestos;

Que, asimismo, el artículo 3 de la precitada Resolución de Secretaría General, establece que "la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos aprueba mediante Resolución, de acuerdo a las necesidades organizativas de la Entidad, las modificaciones y/o actualizaciones de la Matriz de Identificación de puestos teletrabajables que contiene la Lista de Puestos



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9EIJHJ y el número de documento.

Teletrabajables del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que forma parte del Plan de Implementación del Teletrabajo, en el marco de la mejora continua”;

Que, con Resolución Directoral N° 0198-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH, se modificó y/o actualizó el Anexo N° 1 – Listado de Puestos Teletrabajables del Plan de Implementación del Teletrabajo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0072-2023-MIDAGRI/SG, mediante el cual, se incorporó el puesto teletrabajable N° 55 de Técnico Administrativo II de la Dirección General de Desarrollo Ganadero;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0214-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH se modificó y/o actualizó el Anexo N° 1 – Listado de Puestos Teletrabajables del Plan de Implementación del Teletrabajo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0072-2023-MIDAGRI/SG, a través del cual, se incorporó el puesto teletrabajable N° 56 de Especialista en comunicación para la promoción y difusión de información agraria de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0226-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, se actualizó el Anexo N° 1 – Listado de Puestos Teletrabajables del Plan de Implementación del Teletrabajo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0072-2023-MIDAGRI/SG, se incorporaron los puestos teletrabajables N° 57 al N° 76 de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático y la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios;

Que, mediante Memorando N° 2387-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 809-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI elaborado por la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, el cual la Oficina General hace suyo, por el que se sustenta la necesidad de contar con un (01) puesto teletrabajable adicional, y conforme a la evaluación realizada en la Matriz de Identificación del Puesto obtuvo una calificación entre el 82% y 100% teletrabajable;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 516-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, concluye que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha requerido y sustentado, conforme a la normatividad vigente, la necesidad de contar con un (01) puesto teletrabajable adicional a los dos (02) ya identificados, de acuerdo a su Matriz de Identificación de Puestos para el Teletrabajo, por lo que es viable incluir el puesto precitado al Anexo N° 1 - Lista de Puestos Teletrabajables del *“Plan de Implementación de Teletrabajo en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”;*

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la actualización de la Lista de Puestos Teletrabajables del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2023-TR, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000054-2023SERVIR-PE - que aprueba la “Guía orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas”, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y las atribuciones conferidas por Resolución de Secretaría General N° 0072-2023-MIDAGRI-SG.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9EIJHJ y el número de documento.



Resolución Directoral

N° 0255-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 01 de Setiembre de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR, el Anexo N° 1 - Listado de Puestos Teletrabajables, del “Plan de Implementación del Teletrabajo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0072-2023-MIDAGRI/SG y modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 0198-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH, N° 0214-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH y N° 0226-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, con la incorporación del puesto N° 77 de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	Puesto/Cargo	N° Puestos
(...)	(...)	(...)	(...)	76
77	OGPP	OCAI	<ul style="list-style-type: none">Especialista senior en cooperación internacional para coordinar las negociaciones y gestiones de cooperación técnica internacional con organismos multilaterales y foros	1
TOTAL DE PUESTOS				77

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 3°.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para las acciones correspondientes.

Regístrese y publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROXANA DEL PILAR VEGA FERNANDEZ

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT: 47979-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9EIJHJ y el número de documento.